



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 181/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2980/2022, caratulado: "DE LA CRUZ MARÍA L CARMEN (16002228) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Mirta DE LA CRUZ y Adolfo Leopoldo DE LA CRUZ, solicitan se inscriba a de la Señora María del Carmen DE LA CRUZ, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 61, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.910.

Que a fs. 3 obra Documento Nacional de Identidad de la Señora María del Carmen DE LA CRUZ.

Que a fs. 5/11 obra Testimonio de Nacimiento de las Señoras María del Carmen DE LA CRUZ y Mirta María DE LA CRUZ, Actas firmadas por la Señora Mirta María DE LA CRUZ y el Señor Adolfo Leopoldo DE LA CRUZ, donde solicitan que el Nicho Nº 61, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.910 sea transferido a favor de su hermana la Señora María del Carmen DE LA CRUZ, Acta de Nacimiento del Señor Adolfo Leopoldo DE LA CRUZ, Documento Nacional de Identidad de las Señoras María del Carmen DE LA CRUZ y Mirta María DE LA CRUZ y del Señor Adolfo Leopoldo DE LA CRUZ.

Que a fs. 14 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora y el Señor DE LA CRUZ, han cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Mirta DE LA CRUZ y el Señor Adolfo Leopoldo DE LA CRUZ, quienes solicitan se inscriba a favor de la Señora María del Carmen DE LA CRUZ, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 61, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.910.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 61, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo Nº 6.910, a favor de la Señora María del Carmen DE LA CRUZ, DNI Nº 16.002.228, domiciliada en calle 3 de Caballería Nº 3.082 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal